

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.998/2012

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E., nº 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 77/2012.

Infractor.- Gonzalo Manuel Gil Toresano Carrasco.

Domicilio.- C/ Comedias, nº 11-3-18.

Población.- 41400 Écija (Sevilla).

Fecha denuncia.- 1 de febrero de 2012.

Denunciante.- Policía Local.

Precepto infringido.- Artículo 25.1.

Hecho denunciado.

“Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.

Cuantía sanción.- 150,00 euros.

Recursos Administrativos.- En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 31 de mayo de 2012.- El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.